

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE (CenUR LN)**

Llamado a ASPIRANTES para la provisión Efectiva de los cargos que se detallan a continuación

**> 2 Cargos de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica para desempeñar funciones en los cursos correspondientes a la carrera Doctor en Medicina del CENUR Litoral Norte:**

Esc. G, gdo. 3, 12 hs, desde la toma de posesión y por el período reglamentario

**PERÍODO DE INSCRIPCIONES**

Por el período de 60 días luego de aprobadas las bases y de las publicaciones correspondientes por Sección Concurso del CENUR Litoral Norte. En el horario de 9 a 13 horas en las Sedes de Salto y Paysandú.

**PERFIL DEL CARGO:**

Para estos cargos rigen las Ordenanzas correspondientes a Servicios Dependientes del CDC. A los efectos de evaluación de las pruebas se tomará como parámetro lo dispuesto por la Ordenanza para llamado a cargos docentes G3 (Profesor Adjunto) de materias básicas, clínicas y de diagnóstico y tratamiento especializado de la Facultad de Medicina. Aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina, Res N° 142 de fecha 23/12/2020, Por el Consejo Directivo Central. Res. No. 20 de fecha 13/04/2021 y publicada en el Diario Oficial con fecha 19/07/2021.

Ver: <http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/Ordenanza%20gdo%203.pdf>

El cargo se vinculará con el Servicio de Referencia Académica de la Facultad de Medicina de la UdelaR (Clínica Quirúrgica "3" del Hospital Maciel) y pertenecerá a la estructura docente del CenUR LN, asignándose posteriormente a un Departamento específico. Desarrollará sus actividades en el marco del CenUR LN, demostrando su compromiso con la misión y objetivos de la institución en su práctica en investigación, extensión y enseñanza, con participación en instancias de co-gobierno

**COMISIÓN ASESORA**

La Comisión Asesora del cargo del presente llamado estará integrado por 3 docentes. Dos de ellos serán docentes del Servicio de Referencia Académica de la Facultad de Medicina de la UdelaR con el que se relacionan, y uno de ellos será un docente radicado en el CenUR LN. Los integrantes de la Comisión Asesora serán propuestos por el Consejo de la Facultad de Medicina y designados por la Comisión Directiva del CENUR LN.

**REQUISITOS**

Para el desempeño del cargo será considerado requisito indispensable demostrar radicación en la zona de referencia del CENUR Litoral Norte, de preferencia en Salto o Paysandú. La documentación que avale dicha radicación (o su concreción en un plazo que fije la dirección del CENUR-LN) podrá exigirse al momento de la toma de posesión del cargo.